



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.06 DE 2017

"Por medio de la cual se autoriza el reingreso a una estudiante del programa de Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 26 del Acuerdo No.01 de 2010 - Reglamento Estudiantil de Pregrado - establece, que el estudiante aceptado por reingreso debe acogerse al plan de estudios vigente, y en caso necesario, a las homologaciones de asignaturas o módulos a que hubiere lugar, las cuales serán incluidas en el acto administrativo expedido por el Consejo de Facultad y enviado al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para su registro;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 4 de mayo de 2017, delegó al Jefe del departamento para que verificará si las solicitudes de reingreso presentadas cumplen con los requisitos exigidos;

Que mediante comunicación de fecha 18 de mayo de 2017, la joven Karen Carmona Benítez, solicitó reingreso al programa de Zootecnia para el segundo período académico de 2017;

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos por parte del Jefe del Departamento de Zootecnia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar el reingreso al programa de Zootecnia para el segundo período académico de 2017, a la joven, Karen Carmona Benítez, identificada con cédula de ciudadanía No.1102859716.

PARAGRÁFO. La mencionada joven se retiró en el primer período académico de 2015 y cursaba el plan de estudios actualmente vigente del programa de Zootecnia.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2017.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez